

RASAL

LINGÜÍSTICA

I+D Revista de Investigaciones

ISSN: 2256-1676

ISSN: 2359-519X

revistadeinvestigaciones@udi.edu.co

Universidad de Investigación y Desarrollo

Colombia

Valencia-Montero, María Isabel; Aravena Domich, Marcela

Educación en derechos humanos: ¿cómo el sistema
colombiano aborda la enseñanza en derechos humanos?

I+D Revista de Investigaciones, vol. 17, núm. 2, 2022, Julio-Diciembre

Universidad de Investigación y Desarrollo

Bucaramanga, Colombia

DOI: <https://doi.org/10.33304/revinv.v17n2-2022010>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533773771012>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Educación en derechos humanos: ¿cómo el sistema colombiano aborda la enseñanza en derechos humanos?

Human Rights Education: How does the Colombian System Approach Human Rights Education?



Fuente: Pexels.com. Licencia Creative Commons

Educación en derechos humanos: ¿cómo el sistema colombiano aborda la enseñanza en derechos humanos?¹

Human Rights Education: How does the Colombian System Approach Human Rights Education?

María Isabel Valencia Montero², Marcela Aravena Domich³

Artículo recibido el 9 de diciembre de 2022; artículo aceptado el 25 de mayo de 2022

Este artículo puede compartirse bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional y se referencia usando el siguiente formato: Montero, M., y Domich, M. (2022). Educación en derechos humanos: ¿cómo el sistema colombiano aborda la enseñanza en derechos humanos. *I+D Revista de Investigaciones*, 17(2), 141-151. <http://dx.doi.org/10.33304/revinv.v17n2-2022010>

Resumen

Los centros escolares deben promover la enseñanza de derechos humanos abordada desde una pedagogía transformada, con base en un enfoque interdisciplinar, que implique a todos los individuos que componen a la comunidad educativa. El artículo tiene como objetivo analizar cómo el sistema colombiano aborda la enseñanza en derechos humanos, por lo tanto, se realizó un estudio bibliográfico de investigaciones llevadas a cabo a nivel nacional e internacional con relación a la temática expuesta. Por ello, se consideró necesario abordar los aspectos teóricos relativos a la formación en derechos humanos con la práctica en la educación. Se evidencia una mínima praxis de los derechos humanos, pues se ve reflejada en las conductas antisociales. Además, se revela la urgencia de estructurar una pedagogía significativa, en el que la educación en derechos humanos esté fortalecida de nociones de convivencia, todo esto articulado desde lo teórico con lo práctico.

Palabras clave: derechos humanos; educación culturalmente relevante; innovación educativa; cultura.

¹ Artículo de revisión documental, de enfoque cualitativo y diseño interpretativo, resultado de un proyecto de investigación doctoral en curso. Perteneciente al área de ciencias sociales y humana, subárea educación, desarrollado en la Universidad metropolitana de educación, ciencia y tecnología UMECIT (Ciudad de Panamá, Panamá). Dirección: Calle Eusebio A. Morales, frente a parrillada Martín Fierro. PBX: 264-9908. Fecha de inicio: 2019. Fecha de terminación: 2022.

² Licenciada en Educación Infantil de la Universidad de Córdoba, Colombia. Magíster en Educación, de la Universidad Católica de Oriente (Colombia). Candidata a doctora en Ciencias de la Educación, de la UMECIT (Ciudad de Panamá, Panamá). Dirección: Calle Eusebio A. Morales, frente a parrillada Martín Fierro. PBX: 264-9908. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-9042-8937>. Correo electrónico: mariavamon@hotmail.com

³ Doctora en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Docente en grado, magíster y doctorado en temas de formación docente, investigación y políticas educativas de la Universidad de la Plata y la UMECIT. Dirección: Av. 7 776, B1900 La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Teléfono: +54 221 644-7001. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-6951-0960>. Correo electrónico: domich2@yahoo.com

Abstract

Schools should promote the teaching of human rights from a transformed pedagogy, based on an interdisciplinary approach that involves all individuals who make up the educational community. This article had the objective of analyzing how the Colombian system approaches human rights education, therefore, a bibliographic study of research conducted at national and international level in relation to the topic exposed was carried out, so it was considered necessary to address the theoretical aspects related to human rights education with the practice in education. It is evident, a minimum praxis of human rights, as it is reflected in antisocial behaviors. In addition, the urgency of structuring a meaningful pedagogy is revealed, in which human rights education is strengthened by notions of coexistence, all this articulated from the theoretical with the practical.

Keywords: Human Rights; Culturally Relevant Education; Educational Innovation; Culture.

Introducción

Este artículo pretende colocar en contexto un tema que se ha venido consolidando desde hace siglos, pero que hoy sigue rezagado en la teoría y va muy poco a la práctica. Muy a pesar de que por años se ha querido construir una sociedad de derechos humanos (DDHH), donde se viva con igualdad, y donde se pueda combatir la violencia y la corrupción que por décadas ha acompañado a las naciones, lo cierto es que tales esfuerzos no han dado los frutos esperados. La sociedad sigue permeada por la violencia, pobreza, delincuencia, desigualdad, y por el poco valor que se le da a la vida. Estos, entre otros fenómenos sociales, son la consecuencia de la escasa práctica de los derechos humanos y la violación de cada uno de estos.

Por tanto, es notoria la necesidad de seguir uniendo esfuerzos, trabajando fuertemente, en pro de construir una verdadera cultura, que conozca y sea partícipe de sus derechos, promoviendo el respeto, la diversidad, la igualdad, la paz; pero sobre todo que se forje una cultura que se interese y sea promotora en enseñar valores y principios desde casa, en el ámbito escolar y en los diferentes escenarios en los que se relaciona el ser humano. Por ello es tan importante el que se pueda lograr enseñar DDHH desde una pedagogía transformada, que promueva el conocimiento y la práctica de estos. Todos los seres humanos, sin importar, la raza, el sexo, inclinación política, el origen ni el nivel socioeconómico, pueden gozar y disfrutar de una existencia digna y de plenitud (Sánchez, 2017).

Desde este punto de vista se argumenta que las comunidades escolares como entes sociales, promotoras de conocimiento, e influyente en la conducta del hombre, están involucradas directamente este proceso de cambio. Por ser el escenario donde el ser humano pasa gran parte de su vida, aprendiendo y formándose, la educación y los centros escolares son responsables de impartir una enseñanza que promueva el aprendizaje de valores y derechos como: la igualdad, la libertad de expresión, la equidad, la paz, el respeto por el

prójimo, la justicia y demás importantes derechos. En efecto, los humanos van a la escuela para formarse y no solo para adquirir un conocimiento específico, sea de una asignatura o de una profesión, sino para educarse como un ser de bien, con principios, valores, actitudes y conductas adecuadas. Lo anterior contribuye a construir un mundo mejor, y esto se consigue en gran medida con la enseñanza que se imparta en dicho entorno social.

En este orden de ideas, el ámbito educativo, se convierte en el escenario ideal para la promoción y la práctica de los derechos humanos. Como se mencionó anteriormente, este es un espacio en el que ser humano adquiere conocimientos, para ponerlos en práctica, ya que, a través de la enseñanza, el comportamiento del ser humano cambia, se transforma o se moldea. En este sentido, si el docente enseña al alumno sobre derechos humanos, sería este un hombre o una mujer que conoce y hace uso de estos. Claro está, bajo una pedagogía adecuada que se ajuste al contexto que rodea al estudiante; pero, además, sería ese ciudadano que no solo reconoce cuáles son sus derechos, sino que respetaría los derechos de los demás. A través de la enseñanza sobre estos, se busca encontrar una manera de erradicar las diferentes formas de violencia, racismo y discriminación. Asimismo, se trata que las personas comprendan y respeten la diversidad y la diferencia, ya que muchas veces la falta de conocimiento y el escaso ejercicio de los derechos humanos ha provocado que el ser humano recurra a la violencia, y dé lugar para que se propicie la guerra y no la paz. Puesto como lo manifiesta el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia: “las diversas manifestaciones de violencia se relacionan con el desconocimiento de los mismos” (Taus, 2014).

Ahora bien, ¿qué se comprende por derechos humanos? Según lo argumentado por Franco (2018), “son derechos universales que pertenecen a todos los individuos por el solo hecho de existir, ya que regulan la conducta humana y son esenciales para la supervivencia, la libertad y la dignidad humana” (p. 9). Por su parte, Cárdenas (2015) describe que

los derechos están presentes a lo largo de la existencia del hombre, y son un pilar fundamental en el reconocimiento de la persona desde el punto de vista individual y en su interacción con su entorno. La práctica de estos, ayuda a que las comunidades en general evolucionen en todos los diferentes ámbitos, ya sea social, político, cultural y económico. Como consecuencia, se destaca dicha evolución y progreso como un ser humano, holístico e integral en todas sus esferas.

De esta manera, al realizar una revisión bibliográfica se encuentra algunos proyectos, normativas, informes y artículos, que ayudan a exponer el tema de los derechos humanos. Lo anterior deja en evidencia, que no se ha llegado a lograr un cambio significativo, pues la escasa práctica de los derechos humanos se sigue evidenciando en las conductas antisociales, en el comportamiento agresivo del ser humano o en general la presencia de todo tipo de violencia que se sigue viviendo hoy por hoy en la sociedad (Gandini, 2018).

Por lo que se hace crucial que la enseñanza de los derechos humanos pase de ser un sueño en la lista de deseos a ser realidad patente dentro de los centros escolares. Así, desde el primer ciclo de vida escolar es relevante que se le enseñe al infante sobre este importante tema, aprovechando que es en los primeros años de edad cuando se produce un mayor aprendizaje. Por ende, la enseñanza y aprendizaje que el niño adquiera va a influir en su funcionamiento cognitivo y conductual. Dicho de otra manera, en cómo este infante y posteriormente adulto piensa, actúa y se relaciona con su entorno. Algo similar opina Amézquita (2010) al referir que “los primeros años de vida son los más significativos, pues cimientan tanto las bases físicas y psicológicas de la personalidad del infante, y del mismo modo la conducta social que determinara el desarrollo futuro de este en la sociedad” (p. 18). Al hablar de educación en la infancia no solo se está haciendo referencia aspectos académicos, sino también se hace alusión a la formación en valores. Esto significa que la enseñanza en valores que reciban los niños influirá en la manera como estos se desarrollen y se desenvuelvan en el mundo (Arnaiz, 2020).

En este sentido, este artículo adopta la premisa de que, para lograr una sociedad renovada, se debe enseñar desde casa, pero sobre todo desde las instituciones educativas. Estos tienen la oportunidad de promover la enseñanza de DDHH a través de la educación, abordada bajo las directrices de una pedagogía transformada. Con base en un enfoque interdisciplinar que involucre a toda la comunidad educativa, entre todos se puede crear una verdadera cultura de paz, de igualdad y respeto. Por tanto, dentro de este marco de ideas, la enseñanza de los DDHH debe estar articulada con los conceptos del verdadero contexto sociocultural, es decir, teniendo siempre en cuenta la historia y el entorno que ha vivido o vive el individuo.

Por otra parte, debe ser una formación inclusiva práctica, basada en la filosofía de los derechos humanos, que motive la práctica de valores en todos los ámbitos, y en todos los sujetos implicados, una formación alejada de enseñanzas memorísticas, descontextualizadas, con temáticas poco comprendidas, que solo queden en el requisito de un aprendizaje para cursar y aprobar una asignatura (Gandini, 2018). En efecto, se hace necesario que las prácticas pedagógicas estén fundamentadas y planeadas para que sean enseñadas bajo este ámbito, iniciando desde el primer ciclo escolar. Contextualizadas con la realidad que se vive en la sociedad y lejos de realidades ajenas, lo que se necesita es que sean parte de la cotidianidad, y de lo que se vive en el día a día. De esta forma, logran la transformación de la que tanto se habla y anhela, que es la de construir una cultura viva que conozca y actúe en torno a los DDHH (Kolstrein, 2015).

Bajo esta perspectiva surgen los siguientes interrogantes: ¿cómo está enseñando la escuela los derechos humanos? Y ¿cuál es la pedagogía que se necesita para la formación en cultura de los derechos humanos?

Dicho lo anterior, el objetivo del presente artículo es analizar cómo el sistema colombiano aborda la enseñanza en derechos humanos. Para darle respuesta al objetivo en cuestión, se efectuó un análisis bibliográfico de investigaciones realizadas, donde se utilizaron como material de apoyo las diferentes investigaciones que se han realizado en Colombia y en los demás países, con relación a la temática expuesta. Esto fue relevante para abordar algunos aspectos teóricos relativos a la formación en DDHH en la educación. Con base en estos se pudo analizar el tipo de enseñanza que se viene impartiendo en las instituciones educativas colombianas.

Ahora bien, el contenido de este documento, en primer lugar, inicia con un breve análisis de los antecedentes que hacen referencia a la temática abordada con relación al ámbito educativo. En este punto se tienen en cuenta los aportes que se han efectuado en años anteriores sobre qué es la educación en derechos humanos. En segundo lugar, se da respuesta a las preguntas que fueron planteadas a lo largo del contenido. Finalmente, se desarrollan las reflexiones finales concernientes a los temas que se configuran como elementos orientadores y facilitadores. Todo encaminado al establecimiento de una cultura fundamentada en el respeto por las diferencias, la tolerancia, la empatía, y otros valores humanos que son el cimiento de los DDHH.

Metodología

El enfoque el cual fue base para realizar la presente revisión fue de tipo documental, debido a que aporta desde una visión holística las cualidades o particularidades que tienen diversos documentos con relación a un fenómeno de estudio

(López, 2013). Para este método, fue necesario acudir a lo interpretativo, pues permite la comprensión de esas cualidades que orienten en el juicio del análisis (De Franco y Solórzano, 2020). Por tanto, se requiere estos métodos para conocer la enseñanza en derechos humanos.

Bajo esta perspectiva para la recopilación de la información, se tomaron como apoyo bases de datos como Dialnet, Scielo, repositorios institucionales de universidades, páginas web de organizaciones con referencia al tema. Se resalta, que se revisaron más de 50 autores y publicaciones.

Procedimiento

De esta forma, y para sistematizar los datos, se tuvo en cuenta palabras clave que guiarán la concepción de educación en DDHH. Entre esas están “educación en derechos humanos”, “educación culturalmente relevante”, “innovación educativa”, “cultura”, “praxis de los derechos”. De esta manera, y contemplando las preguntas que orientaron la revisión documental, se llegó a depurar los artículos bajo estos criterios, de los cuales quedaron 25. Para esto se revisaron los antecedentes de investigaciones, publicaciones en revistas indexadas, aportes de organizaciones (Organización de las Naciones Unidas, Ministerio de Educación, entre otras), políticas establecidas por el Gobierno de Colombia, el cual fue la ruta para presentar un panorama temático que respondiera a los siguientes cuestionamientos como criterios de inclusión.

¿Qué se entiende por derechos humanos? ¿Cómo está enseñando la escuela en Colombia los derechos humanos? ¿Cuál es la pedagogía que se necesita para la formación en cultura de los derechos humanos?

Por ende, se planteó el objetivo de la revisión, el cual consistió en analizar sobre cómo el sistema colombiano aborda la enseñanza en derechos humanos.

Resultados

A continuación, se relacionan los resultados que permitieron comprender los cuestionamientos planteados anteriormente, y que conducen a desarrollar el objetivo de este artículo.

¿Qué se entiende por “derechos humanos”?

Antecedentes de los derechos humanos en el ámbito educativo. La primera vez que se relaciona la educación y los derechos humanos, es con la Declaración Americana de los Derechos Humanos en el año 1948, que para en ese entonces se le denominaba Derechos y Deberes del Hombre. Como aspecto importante en la novena Conferencia Internacional Americana se manifestó el requerimiento de que se enseñe

acerca del tema en cuestión. Desde ese entonces, los altos mandos le hicieron un llamado a todos los Estados para que incorporaren en la educación el tema de los DDHH con el fin de que estos fuesen conocidos y practicados por todos (Cárdenas, 2015).

Seguido de este encuentro, el programa de Acción Viena del año 1993, también, hizo su pronunciamiento, manifestando que la enseñanza, capacitación e información pública de estos derechos era crucial para construir y promover relaciones sólidas y armoniosas entre las comunidades (ONU, 1993). De esta manera, es como se reconoce que la conferencia Mundial de Derechos Humanos, llevada a cabo en Viena, es un hito en la historia, pues no hay que desconocer la gran labor que desempeñó en promover y lograr importantes avances con su divulgación en 1993 (Hunt, 2010). Desde entonces, la práctica de los derechos humanos es considerada como un requisito y vehículo para promover y fomentar la comprensión, la tolerancia, la paz entre los individuos y, desde luego, para que la sociedad funcione (Mosquera, 2016).

Otro hecho importante para resaltar es que en los siglos XX y XXI, en los ámbitos internacional y nacional, se empieza a colocar marcha los diferentes proyectos y programas con el objetivo de impulsar la enseñanza acerca de los derechos (Zambrano, 2017). Como precursores de estos proyectos, se reconoce el considerable papel que desempeñaron organizaciones como las ONG y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Esto sirvió para que en la década de los noventa se comenzará a incorporar legalmente la temática de derechos en los currículos de educación formal. Los educadores debían tener un conocimiento amplio en este tema para poderlos enseñar en sus contenidos (Patiño, 2014). Así, por primera vez legalmente se incorporó la enseñanza de los derechos humanos a la asignatura de Ciencias Sociales; desde entonces es esta la materia encargada para hablar sobre estos (Cadena, 2017).

Con todo lo anterior se puede reconocer que los noventa fue una época trascendental que marcó la diferencia y que ganó terreno en el ámbito educativo. No solo se llevó el tema de los derechos al escenario de las instituciones de educación media, sino que trascendió al mundo universitario. Además, se introdujo la formación de los DDHH entre las ofertas académicas. De hecho, al respecto, la Unesco (2009) señaló que “las instituciones de educación superior tenían el reto de formar ciudadanos comprometidos con la construcción de una cultura de paz, responsables con la sociedad y la defensa de los derechos humanos y los valores” (p. 2).

Por último, en 2004 surgió el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, con el propósito de promover el entendimiento y práctica de los principios y métodos básicos de la educación en derechos humanos (EDH). Este

programa estaba estructurado en tres fases: la primera fase se llevó a cabo en los años 2005-2009. Se enfocó en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria; en la segunda fase, se enfatizó en la enseñanza de los DDHH para la educación superior y se implementó en los años 2010-2014; la última fase se estableció para los años 2015 y 2019 (Zambrano, 2017).

Educación en derechos humanos

La educación en derechos humanos se origina con la Declaración Universal de los DDHH, debido a que con esta publicación se marca un hito en la historia de esta temática. En 1948 se determina por primera vez los DDHH que deben ser promovidos, protegidos y acatados por todas las naciones del mundo entero (Oficina, 2002). Su importancia radica en que por medio de estas normas básicas se pueda lograr una convivencia justa, de paz y solidaridad entre los individuos y entre los Estados (Sánchez, 2010).

Por su parte, la ONU, en el Convenio de Viena de 1993, motiva a los Estados para que tomen medidas y diseñen propuestas y planes estratégicos que respalden la EDH, desde entonces, es que se le hace la recomendación a todos los gobiernos para que difundan la información (Gómez y Oraá, 2002). Así, en el año 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas invita a la Unesco a promover y fomentar la enseñanza de los DDHH en las instituciones educativas. Este tema se convirtió en un pilar para la mejora de la calidad de la educación y, a su vez, como el vehículo para fortalecer una cultura pacífica y respetuosa, promotora y practicante de los DDHH (Lara, 2010). A partir de ese momento, se comienzan a estructurar los diferentes planes y acciones con el propósito de lograr avances en materia de EDH (ONU, 1966).

Según lo expuesto por Maldonado (2010), al establecer la conceptualización de “educación en derechos humanos” como medio cultural y primordial se hizo que esta temática fuera relevante ante cualquier contexto. De esta manera, se inaugura la tendencia de enseñar los DDHH. En este punto se debe reconocer que, gracias a entes internacionales y regionales, a la intervención de líderes políticos, y a las diferentes conferencias llevadas a cabo por estudiosos en la materia, se logra que este tópico se convierta en el interés de muchos gobiernos, convirtiéndose el tema de “la educación en derechos humanos” (Oraá, 2009). Como lo mencionó el representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia, “el instrumento cultural más poderoso” para evitar el olvido, la barbarie y la misma violación de esos mismos derechos (Velásquez, 2020).

Pero ¿qué es la EDH? Para responder a este interrogante se trae a colación lo descrito por la Unesco (2012), al definirla, “como un proceso educativo continuo y permanente, orientado a crear una cultura universal, por medio de la transmi-

sión de saberes”. Al respecto se puede aportar que es una práctica educativa enfocada en el individuo como un sujeto de derechos, capaz de autorrealizarse, como ser autónomo y competente (Trimiño y Amézquita, 2018). Con todo y lo anterior, se puede comprender que el objetivo de formar al individuo en DDHH, es favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de estos, es decir, que el ser humano pueda hacer uso de sus derechos y libertades (Ramírez, 2000).

En este orden de ideas, la EDH adquiere un papel trascendientemente al tener una función protectora y promotora de la dignidad humana en las sociedades actuales (Plandeh, 2009). Aquí la escuela se convierte en el escenario apropiado, al desempeñar el papel de formar al individuo para el ejercicio de los derechos humanos. Por ende, todos los agentes involucrados en este proceso educativo asumen roles diferentes, pero con un mismo fin; formar una cultura de valores en y para los derechos humanos (Tovar, 2008).

¿Cómo está enseñando la escuela en Colombia los derechos humanos?

Al respecto, el Ministerio de Educación Nacional, en su publicación del programa Eduderechos, sostiene que la enseñanza para la práctica en esta temática, los entes educativos son los que deben crear escenarios que propicien espacios para una convivencia pacífica, lejos de actos discriminatorios. Es decir, contar con entornos de aprendizajes donde se enseñe la democracia y se promueva la libre expresión. Pero lo más primordial es que se suscite el respeto y reconocimiento sobre la dignidad humana como un valor supremo. Es así como “la escuela debe ser esa atmósfera donde los DDHH sean una realidad permanente, no solo dentro del entorno educativo, sino en todas las esferas de la vida del ser humano” (Ministerio de Educación Nacional, 2017, p. 23).

Por su parte, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2008) señala que los entes educativos desempeñan un papel formador, ya que propician la propagación de valores, modelos y conductas en los individuos, que pueden facilitar o no el ejercicio de los derechos humanos. De manera similar, Sánchez (2010) menciona que los centros escolares tienen la gran responsabilidad de construir procesos socioculturales que fomenten en las personas el asumir plenamente su condición ciudadana, como un sujeto con derechos y deberes.

Bajo esta perspectiva, se hace indispensable que la instrucción de los DDHH sea dada a los educandos desde temprana edad. Como lo plantea Kompass (2003), la EDH, sin lugar a duda, se debe iniciar desde la instrucción básica. Según este autor, es en edades tempranas que los niños cuentan con más potencial para aprender, conocer, convivir, ser y hacer. Además, la cultura en este tema no solo está a cargo de los

sistemas educativos, por ejemplo: la institución familiar es la primera instancia donde el niño construye sus primeras bases en valores, pero es en el ámbito educativo donde el niño se integra y adquiere las herramientas para ser alguien útil en la sociedad con visión de respeto en los derechos humanos. Otro ejemplo claro es la relación existente entre la política y la EDH, puesto que la política condiciona la educación, ya que cada nuevo Gobierno saca sus leyes y normativas educativas que rigen la formación (Castañeda, 2018). En punto se puede justificar la estrecha relación entre la primera infancia, que es el núcleo familiar, y los sistemas educativos, dado que se entiende que educar permite transmitir, conservar, promover y consolidar los patrones para culturizar en derechos humanos. No obstante, se entiende que estos ya se han debido a que adquirir, primeramente, en el núcleo familiar, aunque solo se consolidarán con la formación educativa (Baena y Jiménez, 2019).

¿Por qué es importante la educación en derechos humanos?

A lo largo de la vida humana, los derechos humanos han estado presentes. Desde el mismo momento del nacimiento son otorgados al individuo por el solo hecho de existir. Las personas sin importar su nacionalidad, preferencias, religión o color, absolutamente todos, sin ninguna clase de excepción, cuentan con los mismos derechos. Por ello, conviene tener un conocimiento sobre estos, y cómo intervienen diariamente. De modo que el conocerlos, va a permitir que las personas hagan un buen uso de ellos, y no solo eso, sino que los van a promover, hacerlos valer y respetar.

De esta manera, se puede concretar que la importancia de la formación en derechos humanos radica en que se le permite al sujeto ejercer y defender sus derechos, así como el tomar conciencia que a los demás también se les deben respetar (Serrano y Vázquez, 2021). Porque una ciudadanía con conocimiento de sus derechos se compromete con su comunidad y sociedad para construir un mundo más justo, más respetuoso, inclusivo y que acepta y siembra la diversidad.

En este marco de ideas, para que la EDH se conviertan en una realidad, según como lo manifiesta Zambrano (2017) se debe “construir un proceso integral que se prolongue toda la vida mediante, el cual todos los ciudadanos aprendan, a respetar la dignidad propia de las personas” (p. 4). En referencia a lo expuesto, la Unesco (2012) plantea:

Los DDHH necesitan estar direccionados bajo un enfoque interdisciplinar de la educación, donde todos los elementos y procesos educativos, incluidos los planes de estudio, los métodos pedagógicos, los materiales didácticos, y las capacitaciones, todo en conjunto esté direccionado hacia el aprendizaje de los derechos humanos. (p. 5)

En este punto, debe señalarse que para que el tema de la educación en derechos humanos, deje de ser una asignatura pendiente, necesita de una práctica mediadora y generadora de importantes cambios sociales. Esto se logra mediante un proceso pedagógico que permita la integración curricular de los derechos humanos, teniendo en cuenta las características contextuales de los colectivos educativos. Así se puede favorecer la puesta en marcha de una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos, así como de la consolidación de la paz.

Enseñanza de los derechos humanos en Colombia

Colombia es uno de los países con altos índices de vulneración de los DDHH, así lo determina organizaciones como la ONU, que sostiene que el país lleva 30 años en el “ojo del huracán”, por la difícil situación de vulneración a DDHH (Pinzón, 2018). A pesar de los diferentes tratados, convenciones y proyectos para promover la práctica de estos, el panorama que se observa no es alentador. Esto pues se evidencia el déficit que existe en la educación y práctica de los DDHH. Frente a esta perspectiva se hace preciso indagar cómo ha sido a lo largo de los años la enseñanza de los DDHH en los centros escolares de Colombia.

Al respecto, se encuentra que el MEN ha recreado propuestas y programas con el propósito de abordar los DDHH en los planteles educativos, y esto articulado con los principios que tiene la Constitución política en garantizar una educación integral (Constitución política de Colombia, 1991). De manera que proyectos como el Programa de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos (2010) y el Planed (2012) han sido creados con el propósito de suscitar y respaldar la construcción de una cultura de derechos humanos en la nación.

Lo cierto es que la enseñanza de los DDHH en Colombia (a pesar de que ha sido un proceso lento) ha alcanzado sus logros. Así lo describen Candamil et al. (2014) al referir que en materia de EDH la legislación ha sido uno de los logros más significativos. Uno de estos ha sido la Ley General de Educación, que en sus artículos 4, 5, 11, 13 y 14 respalda la formación en derechos humanos, considerando a estos mismos, como definición propia de lo educativo (Pulido, 2013).

Por otra parte, las instituciones educativas en Colombia, mediante el plan de estudios y las distintas asignaturas como filosofía, sociales y ética han sido estructuradas para enseñar sobre derechos humanos (Pérez, 2015). A través de estas no se ha logrado obtener mayor resultado. En efecto, se evidencian que los contenidos de las asignaturas están descontextualizados. Un ejemplo claro de esto es que, en los contenidos curriculares de la materia de ciencias sociales, se expone una literatura o teoría de los derechos humanos

sin conexión alguna con los acontecimientos del conflicto y la violencia vivenciada en el país (Restrepo, 2014). A lo cual se puede anexar que enseñan los DDHH desde un ámbito global, sin alusión a la historia que se ha vivido en Colombia ni a las situaciones de violencia presente (Piña et al., 2020).

Bajo esta perspectiva se puede comprender que, a pesar de que se ha incluido el tema de derechos humanos en los contenidos de dichas asignaturas, se ha dejado en evidencia que no tiene en cuenta la realidad, puesto que existe relación con lo que se vivencia, y así lo corrobora Marolla (2018); al describir que en los lineamientos de la constitución política, en el apartado que trata sobre los DDHH, se toma como ejemplo para relacionar los DDHH con sucesos de violencia que han ocurrido a nivel mundial, más no se contextualiza con la historia que se ha vivido y los hechos de violencia que han ocurrido en el país. Por esta razón, se puede evidenciar que el sistema educativo sufre una descontextualización y fragmentación que obstaculiza el proceso significativo en la formación de una educación en derechos (Méndez, 2015).

En consecuencia, la situación en Colombia en lo concerniente al tema en desarrollo, presenta un panorama desalentador, en vista que ni los planes ni las políticas públicas creadas con la intención de promover la EDH, han dado los frutos esperados. Esto posiblemente debido a que la EDH ha quedado resumida en programas explícitos que, si bien buscan ser de utilidad, a la final no resultan ser lo suficientemente significativos. Estos terminan siendo insuficientes y descontextualizados con la realidad que vive el educando, y con el día a día al que se ve inmerso cotidianamente.

¿Cuál es la pedagogía que se necesita para la formación en cultura de los derechos humanos?

Al respecto, Zambrano (2017) expone que los programas educativos en Colombia en lo concerniente a las cátedras en derechos humanos no han causado mayor impacto en la formación del alumno. Esto explica de alguna manera el porqué cada vez más niños y jóvenes en Colombia están involucrados en situaciones en las que se vulneran sus derechos fundamentales. Cada vez es más común presenciar casos de violencia, acoso, matoneo escolar, entre otros.

Es evidente que urge cambiar la manera de enseñar sobre derechos humanos. Las cátedras tradicionales que solo enseñan a memorizar se han quedado obsoletas en una sociedad que necesita tener un total conocimiento sobre el tema. Es valioso pasar de ver los DDHH como la enseñanza de una asignatura más, a darle el valor a un movimiento que merece toda la atención, el tiempo y espacio.

Por tanto, para dejar atrás lo que hasta ahora no ha dado los frutos esperados, es necesario renovar los programas

educativos mediante una pedagogía innovadora, holística e integral que oriente el quehacer del docente, centrándose en el estudiante y promoviendo su crecimiento como un ser cooperativo, activo y social, todo esto encaminados a la práctica de los DDHH. En referencia a esto, Marolla (2018) manifiesta que la educación con respecto a este tema requiere de una pedagogía consciente. Es decir, con base a un currículo contextualizado, que no haga a un lado la historia que se ha vivido y se vive en la actualidad en la sociedad, sino que haga uso de esta para poder entregar una enseñanza que no sea ajena a la realidad del individuo. Por ende, este proceso pedagógico debe ser amplio y significativo, donde por medio de este se pueda lograr la integración curricular de los derechos humanos en relación con las características contextuales de los colectivos educativos (Núñez y Zuluaga, 2017).

Pero para este cometido, se necesita, en primer lugar, a los docentes como fichas claves en este proceso de enseñanza en cuanto mediadores. Además, se necesita que estos se despeguen de métodos tradicionales y estáticos, que terminan obstaculizando la enseñanza para el ejercicio de los derechos humanos. Se requiere que desde los DDHH, se escale con sentido crítico la cultura escolar con las normas, decisiones y prácticas sociales de la escuela. Esto permite que se pueda avanzar cada vez más a una enseñanza holística e incluyente, que propicie espacios de paz desde una pedagogía centrada en la formación en derechos humanos, y que promueva la creación de una cultura institucional para la ciudadanía.

En segundo lugar, es necesario que la comunidad docente, se encuentre altamente formada en esta temática, es decir, que tengan el suficiente conocimiento sobre derechos, para que, al momento de integrarlo a la práctica pedagógica, puedan hacer uso de su conocimiento y acoplarlo a los diferentes métodos de enseñanza que manejen, para enseñar de manera satisfactoria el tema (Maldonado, 2010).

Pedagogía para la formación en cultura de los derechos humanos

Para hablar de una práctica pedagógica transformada primero, los docentes deberán renovar sus métodos de enseñanza, dejando a un lado la metodología retórica de reproducir y transmitir conocimientos como alternativa de formación, para encaminar su pedagogía hacia el uso de metodologías y estrategias significativas y ajustadas, bajo principios teóricos con base a un currículo contextualizado, explícito y específico (Areiza, 2018).

Así bien, esta nueva pedagogía para la formación de los DDHH debe permitir potenciar la capacidad crítica de los educandos, formándolos para que desarrollen su autonomía y sean fieles a sus ideales. Dicho de otro modo, se necesita

que los estudiantes tengan la capacidad para expresar sus ideas, de hacer valer sus derechos, sin tener que pasar por encima de nadie ni recurrir a la violencia para conseguir sus objetivos. Siempre deben recurrir al diálogo como herramienta pedagógica para resolver cualquier conflicto (Contreras, 2021).

Otro aspecto importante para considerar es que, bajo esta pedagogía, los docentes deben propiciar espacios de aprendizaje para la formación de competencias, para la práctica de los DDHH. Es necesario que los estudiantes, a través de sus ideas y acciones, puedan promover un cambio social y cultural en pro del progreso y bienestar su grupo, de su comunidad y de la sociedad en general.

Por último, una pedagogía de calidad con relación a los derechos humanos es la que integra diversos parámetros o componentes, tanto teóricos como prácticos. Deben estar articulados a un proceso de cumplimiento, dentro de una gestión institucional, donde se promueva el desempeño de todos los actores educativos, con el propósito de presentar un bienestar mutuo entre las personas. En consecuencia, una pedagogía para la formación en DDHH deberá estar diversificada y centrada a la práctica y no solamente en lo teórico de la concepción temática, el cual conecte progresivamente con los entes encargados de dar las directrices.

Además, contemplar propuestas pedagógicas enfocadas a la concepción de los DDHH y la promoción de la puesta en práctica serán requeridas bajo contextos implícitos de cada región o área donde se vea la necesidad. De acuerdo con dicha circunstancia, se debería establecer talleres o mesas de trabajo para abordar las cuestiones que se den en ese preciso momento. Así no estar desarticulados con lo que realmente se solicita para esta temática.

Entonces, para este cometido es necesario poner énfasis en la diversidad desde la educación en cultura de derechos humanos, para proveer al docente de herramientas que le faciliten construir su práctica pedagógica con relación al ejercicio educativo de los DDHH

Conclusiones

En virtud de lo anteriormente expuesto, se concluye que, pese a los esfuerzos, acciones y programas en relación con la EDH, se evidencia una enseñanza descontextualizada, muy alejada de la historia del país, así como las vivencias que vive la comunidad educativa. Como se pudo analizar, la violencia y el conflicto siguen marcando la sociedad colombiana. Esto debido a que el currículo en asignaturas como ciencias sociales, filosofía, ética y valores presenta en sus contenidos una desconexión con las problemáticas de la comunidad educativa y en general de la sociedad. Se contextualiza la enseñanza desde una perspectiva global, sin alusión a la

historia que se ha vivido en Colombia ni a las situaciones de violencia presente.

Se destaca, la necesidad de una pedagogía transformada e innovadora, en el que la EDH tenga un sentido y significado, para que el conocimiento que se adquiera o se tenga sobre los DDHH le sea útil a las personas para actuar en los diferentes escenarios y frente a las situaciones que se le presenten dentro de su entorno.

Por su parte, las instituciones educativas, como pieza clave en este proceso de transformación, deben cumplir con la función de inculcar la temática de los derechos humanos en sus estudiantes. Asimismo, deben promover valores fundamentales y contribuir en el orden social, necesario para la convivencia y el desempeño pleno en todas las dimensiones evolutivas de los individuos que constituyen la sociedad. Para esta formación los docentes deben renovar sus métodos de enseñanza, utilizando herramientas y estrategias que pueda articular a su práctica pedagógica, para enseñar a los alumnos sobre este importante tema. Teniendo en cuenta lo evidenciado, se requiere una pedagogía transformada que sea integral e incluyente enfocada en los DDHH, donde por medio de esta se promueva la construcción de una cultura institucional en beneficio de todos.

Por último, se evidencia la escasa existencia de estudios e investigaciones respecto a la temática. Se cuenta con muy poca documentación actualizada, incluso al ser este un tema tan relevante y necesario. Por ello, se hace indispensable que expertos en el tema centren su atención sobre la educación en derechos humanos, tanto en el contexto colombiano, como a nivel global. Estos pueden llevar a cabo proyectos e investigaciones sobre el panorama actual de la educación en derechos humanos.

Conflictos de interés

Las autoras no declaran ningún tipo de conflicto de interés.

Referencias

- Amézquita, L. (2010). Importancia de la educación en la primera infancia como cimiento para la vida. *Unaciencia*, 3(5), 8-13.
- Areiza, E. (2018). Educación de calidad desde la perspectiva de los derechos humanos. *Sophia*, 14(2), 15-23.
- Arnaiz, B. (2020) La importancia de la educación en la infancia.
- Baena, J. y Jiménez, R. (2019). Derechos humanos, desarrollo local y educación en contextos de exclusión social. *Cuadernos del CLAEH*, 38(110), 155-178.
- Cadena, B. (2017). El papel de la educación en derechos humanos como propuesta de intervención pedagógica.

- gica dirigida a los maestros promotores de derechos humanos en el colegio nueva Colombia IED [Tesis de maestría, Programa de Defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ante organismos, cortes y tribunales internacionales, Facultad de Derecho, Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia]. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2219/Cadenabeatriz2017.pdf>
- Candamil, J., Sánchez, C. y Silva, Y. (2014). Educación en derechos humanos: revisión en perspectiva desde Europa, Asia Central, Norteamérica, Latinoamérica y Colombia. *Revista Vía Iuris*, (16), 87-117.
- Cárdenas, W. (2015). Una propuesta de fundamentación en la educación de los derechos humanos desde la antropología Zubiriana [Tesis de maestría, Programa de maestría en Educación, Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia]. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/3497>
- Castañeda, M. (2018). *El derecho internacional de los derechos humanos y su recepción nacional. Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/documento/el-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos-y-su-recepcion-nacional>
- Contreras, M. A. R. (2021). Transformación de la práctica pedagógica en educación básica primaria desde los significados de los actores en la aplicación de la Programación Neurolingüística. *Dialéctica*, (1).
- Congreso de Colombia. (1991). *Constitución política de Colombia*. Leyer.
- De Franco, M. y Solórzano, L. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: Análisis teórico. *Mundo Recursivo*, 3(1), 1-24.
- DE, S. (1994). Ley general de educación.
- Franco, M. (2018). *El final del silencio: Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (1979-1983)*. Fondo de Cultura Económica.
- Gandini, L. (2018). Migración de alta educación, desarrollo y... derechos humanos, ¿la incógnita de la ecuación? Iztapalapa. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 39(84), 75-103.
- Gómez, F., y Oraá, J. (2002). *La declaración universal de Derechos Humanos*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=323682>
- Hunt, L. (2010). *La invención de los derechos humanos*. Tusquets.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. [IIDH] (2008). *Página principal*. <https://www.iidh.ed.cr/>
- Kolstrein, A. M. (2015). Educación en Derechos Humanos y Educación Superior: una perspectiva controversial. Reencuentro. *Análisis de Problemas Universitarios*, (70), 47-69.
- Kompass, A. (2003). *Los jornaleros agrícolas. Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México.
- Lara, L. B. (2010). *Educación en Derechos Humanos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- López, L. (2013). La hermenéutica y sus implicaciones en el proceso educativo. *Sophia, Colección de Filosofía de La Educación*, (15), 85-101.
- Maldonado, C. (2010). *Hacia una fundamentación filosófica de los derechos humanos*. Universidad del Rosario.
- Marolla, J. (2018). La historia reciente en los currículos escolares de Argentina, Chile y Colombia. Desafíos de la educación para la ciudadanía desde la Didáctica de las Ciencias Sociales. *Historia y Memoria*, (17), 153-184.
- Méndez, L. E. (2015). La formación ciudadana por competencias en Colombia: mirada en contexto a los grados noveno de tres instituciones de Santiago de Cali [Trabajo de grado, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Cali]. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/19074>
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Educación Nacional*. http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-101270_archivo_pdf1.pdf
- Mosquera, C. P. (2016). *Trans el muro: Mujeres trans en condiciones inframurales en Colombia. Una perspectiva desde los principios de igualdad y no discriminación*. Pontificia Universidad Católica del Perú
- Núñez, R. F. y Zuluaga, L. N. (2017). Estándares internacionales de reparación de violaciones de derechos humanos: principios de implementación en el derecho colombiano. *Revista Análisis Internacional*, (6), 24. <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/853>
- Oficina (2002). *Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Derechos de la mujer*.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. <http://www.un.org/es/universaldeclaration-human-rights/>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1993). *Declaración y programa de acción de Viena*. Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2009). *Un enfoque de la Educación Para Todos basado en los Derechos Humanos*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001588/158893s.pdf>

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2012). Educación en derechos humanos en la escuela primaria y secundaria: guía de autoevaluación para gobiernos. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/SelfAssessment-GuideforGovern>
- Patiño, C. (2014). Apuntes para una historia de la educación en Colombia. *Actualidades Pedagógicas*, 1(64), 261-264.
- Pérez, T. P. (2015). Educación para construir una cultura de paz en Colombia. *Boletín Redipe*, 4(10), 56-78.
- Pinzón, J. R. (2018). Los derechos humanos en la educación básica primaria en Colombia [Trabajo de grado, Escuela de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Bogotá]. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/20429/79387325.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Piña, L., Pérez, M. y Bueno, W. (2020). Educación para la paz y espacios de convivencia desde la perspectiva de los derechos humanos. *Advocatus*, (35), 135-155.
- Plandeh. (2009). *Plan Nacional De Educación*. <https://www.ohchr.org/Documents/issues/education/training/actionsplans/Colombia.pdf>
- Pulido, O. (diciembre de 2013). *La Ley 115 de 1994: Un balance necesario*. Educación.
- Ramírez, G. (2000). *La educación en derechos humanos en México, Experiencias de educación en derechos humanos en América Latina*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Restrepo, B (2014). *Reflexiones sobre educación, ética y política*. Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Sánchez, M. (2010). La educación para la paz en Colombia: una responsabilidad del Estado Social de Derecho. *Revista Vía Iuris*, (9), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3432200>
- Sánchez, P. (2019). *Propuesta educativa para la construcción de cultura de paz en la formación de estudiantes de la Facultad de Educación y Humanidades de la UMNG en el marco del posacuerdo colombiano: una apuesta desde la maestría en educación (Cohorte 2017-II) De la Sede Campus, Cajicá* [Tesis de Maestría, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá]. <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/31936>
- Tovar, L. (2008). ¿Educación para la democracia sin democracia? Un informe bibliográfico. En R. Sierra (Ed.), *La crisis colombiana: reflexiones filosóficas* (pp. 312-334). Universidad Nacional de Colombia.
- Trimiño, C. y Amézquita, L. (2018). Reflexiones desde la universidad sobre educación en derechos humanos y para la paz. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 20(31), 101-124.
- Serrano, S. y Vázquez, D. (2021). *Los derechos en acción: obligaciones y principios de derechos humanos*. Flacso.
- Taus, P. (2014). La igualdad de género y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en la región dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. *Revista IUS*, 8(34), 21-41.
- Velásquez, D. (2020). *Política pública de educación en derechos humanos desde una perspectiva histórica* [Tesis de maestría, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá]. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/51469/TrabajoGradoDIANAVELASQUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zambrano, L. E. (2017). *La enseñanza de los derechos humanos como parte integral de la educación humanística en Colombia* [Trabajo de grado, Facultad de Educación y Humanidades, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá]. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17098/LuisEduarZambranoSanchez2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>